

-.DECRETO N° 081/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes que se detallan en el ANEXO I de la Ordenanza promulgada, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

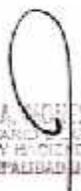
DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1952/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2024.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 10 de Mayo de 2.024.-.-.


PABLO A. PACHECO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE FREYRE




GERZON H. BALDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE